



**ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2015-CM-MDC-PC/RA**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.**

**VISTO.-** El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2015 de fecha veinte de Enero del año dos mil quince, obrante en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias a fojas 06, 07, 08, 09 y 10, bajo convocatoria y la presidencia del Alcalde titular del pliego Sr. Leoncio Mendoza Zambrano y; con la asistencia de los regidores señores: Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Juan Huillca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez; sobre autorización de viaje en comisión de servicio a la ciudad del Lima y demás ciudades del ámbito nacional.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo señalado en la Ley 27972, Artículo II, se señala que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a las normas antes glosadas y teniendo en consideración que es política de la presente gestión edil presentar proyectos de interés social y gestionar presupuesto en las diferentes instancias del Estado; en este contexto estando el pedido del titular de pliego; quien, solicita al Concejo en pleno la autorización de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 29 de enero de enero al 04 de febrero del año en curso, con la finalidad de efectuar gestiones y trámites en la ciudad del Cusco (Banco de la Nación y otros) y en la ciudad de Lima constituirse a FONIPREL, Cocina Perú, asistir a los Talleres de Presentación de metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2015, puesto a consideración del Concejo Municipal con la exposiciones motivos, el concejo Municipal acuerda por unanimidad autorizar el viaje en comisión de servicio; asimismo, autorizan anticipadamente los viajes según requerimiento de las instituciones públicas y privadas; lo cual deberá ser informado al termino del mismo en sesión de Concejo.

Por lo expuesto, estando al acuerdo tomado por UNANIMIDAD y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**ACORDARON:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** los viajes en comisión de servicio del Sr. Leoncio Mendoza Zambrano Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, a la ciudad de Cusco y Lima los días 29 de enero de enero al 04 de febrero del año en curso, con la finalidad de efectuar gestiones y trámites en la ciudad del Cusco (Banco de la Nación y otros) y en la ciudad de Lima constituirse a FONIPREL, Cocina Perú, asistir a los Talleres de Presentación de metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2015; asimismo, autorizan anticipadamente los viajes según requerimiento de las instituciones públicas y privadas; lo cual deberá ser informado al termino del mismo en sesión de Concejo.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

## COTABAMBAS - APURÍMAC



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Sr. **FREDY MEZA SANCHEZ**, primer regidor de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, la Alcaldía durante la ausencia del titular del pliego.

**ARTICULO TERCERO ENCARGAR** Al Gerente Municipal en la función administrativa, a efecto de que las acciones administrativas se realicen con regularidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, el cumplimiento del presente acuerdo.

Dado, en la casa municipal del distrito de Coyllurqui; a los veinte días del mes de Enero del año dos mil quince.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

